

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público,

HACE CONSTAR:

Que dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario identificado bajo el No. **1621202025**, propuesto por **BANCO GENERAL, S.A. contra ALEJANDRO GABRIEL REYES GONZÁLEZ**, y a efecto de cumplir con el principio de publicidad que rige para la venta judicial, se ha señalado el **día martes, 15 de septiembre de 2026**, como fecha para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate de la siguiente finca que se describe así:

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL N° 30338073 (PROPIEDAD HORIZONTAL)

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN EDIFICIO P.H. MONTEMADERO III, LOTE C-113, CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMA

OBSERVACIONES MODELO MAYA

CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 140m²

MEDIDAS: PARTIENDO DEL PUNTO NÚMERO UNO (1) CON RUMBO SUR CUARENTA Y CUATRO (44) GRADOS VEINTIÚN (21) MINUTOS, TRES (3) SEGUNDOS ESTE SE MIDEN SIETE METROS (7.00M) HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO DOS (2), DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CUARENTA Y CINCO (45) GRADOS TREINTA Y OCHO (38) MINUTOS, CINCUENTA Y SIETE (57) SEGUNDOS OESTE SE MIDEN VEINTE METROS (20.00 M) HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO TRES (3), DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CUARENTA Y CUATRO (44) GRADOS VEINTIÚN (21) MINUTOS, TRES (3) SEGUNDOS OESTE SE MIDEN SIETE METROS (7.00 M) HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO CUATRO (4), DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CUARENTA Y CINCO (45) GRADOS TREINTA Y OCHO (38) MINUTOS, CINCUENTA Y SIETE (57) SEGUNDOS ESTE SE MIDEN VEINTE METROS (20.00 M) HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO NÚMERO UNO (1), PUNTO DE PARTIDA DE ESTA DESCRIPCIÓN.

LINDEROS: NORTE: CALLE SEIS (6), SUR: LOTE C CIENTO TREINTA (C-130), ESTE. LOTE C-CIENTO CATORCE (C-114), OESTE: LOTE C-CIENTO DOCE (C-112).

DE TRASPASO ES B/.59,999.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BALBOAS)

EL VALOR VALOR DE MEJORA ES B/.18,021.60 (DIECIOCHO MIL VEINTIUNO BALBOAS CON SESENTA)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ALEJANDRO GABRIEL REYES GONZALEZ (CÉDULA 8-845-1321)

TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETO AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 23/JUL/2020, CON NÚMERO DE ENTRADA 162308/2020 (0)

1s5j2608079cm3g

DECLARACIÓN DE MEJORAS: DESCRIPCIÓN: SE CONSTRUIDO UNA UNIDAD INMOBILIARIA MODELO MAYA CONSTRUIDA DE 1 NIVEL, CONSTRUIDA DE ESTRUCTURA DE HORMIGON, PAREDES DE CONCRETO ARMADO REPELLADAS EN AMBAS CARAS, PISOS DE BALDOSAS, VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO Y VIDRIO CORREDIZO, TECHO DE FIBROCEMENTO O LAMINAS DE ACERO GALVANIZADO SEGÚN EL MODELO. CONSTA DE ESTACIONAMIENTO SALA, COMEDOR, COCINA, 2 RECAMARAS, 1 BAÑO, LAVADERIA Y TINAQUERA. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 23/JUL/2020, EN LA ENTRADA 162308/2020 (0)

LIMITACIONES DEL DOMINIO: DE ACUERDO AL FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA ESTABLECIDO EN EL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 393 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014 MODIFICADO POR EL DECRETO NÚMERO 63 DEL 18 DE AGOSTO DE 2016, MODIFICADO POR EL DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 155 DEL 24 DE JULIO DE 2018 Y REGULADA POR EL DECRETO EJECUTIVO 225 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2015, EL DECRETO EJECUTIVO 10 DEL 15 DE ENERO DE 2019, MODIFICADA POR EL DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 50 DE 31 DE MAYO DE 2019, TAN PRONTO ESTA ESTA ESCRITURA PUBLICA SEA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO. EL BENEFICIO DEL APOORTE ECONÓMICO DE QUE SE TRATA EL FVS, CON INDEPENDENCIA DE LAS RESTRICCIONES DE DOMINIO QUE SE LE IMPONGAN MEDIANTE EL CONTRATO DE PRÉSTAMO CON GARANTÍA HIPOTECARIA. NO PODRÁ TRANSFERIR LA PROPIEDAD DE LA VIVIENDA ADQUIRIDA CON ESTA ASISTENCIA EN EL TERMINO DE 5 AÑOS, SALVO QUE SE TRATE DE UN TRASPASO A FAVOR DE ALGUNO DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR A SABER CÓNYUGE, CONCUBINA, CONCUBINA, HIJOS, PADRES O RESTITUYA PREVIAMENTE EL MONTO TOTAL DEL APOORTE A EL MIVIOT, O SEA EL MONTO TOTAL DESEMBOLSADO EN CONCEPTO DE BONO SOLIDARIO, TRATÁNDOSE DE UN TERCERO. INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 21/SEPT/2021, EN LA ENTRADA 350677/2021 (0)

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. (RUC 16183) POR LA SUMA DE CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BALBOAS CON DOS (B/.48,799.02) Y POR UN PLAZO DE 30 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 2.14% UN INTERÉS ANUAL DE 1.75% LIMITACIONES DEL DOMINIO EL DEUDOR SE OBLIGA A NO VENDER, ARRENDAR, PERMUTAR, HIPOTECAR, O EN CUALQUIER OTRA FORMA ENAJENAR O GRAVAR EL BIEN DADO EN GARANTIA, EN TODO O EN PARTE, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO DEL BANCO. PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303101989710 PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11840674. DEUDOR: ALEJANDRO GABRIEL REYES GONZALEZ, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8-845-1321. INSCRITO AL ASIENTO 6, EL 21/SEPT/2021, EN LA ENTRADA 350677/2021 (0).

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN LA ENTRADA 465880/2025 DESDE EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN EL REGISTRO PUBLICO SEGUN NOTA: RP-2025-010714 DE 04 DE DICIEMBRE DE 2025.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

1s5j2608079cm3g

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

Servirá de base del remate la suma de **B/.51,473.23**; y será **postura admisible** la que cubra **las dos terceras partes (2/3) de la base del remate**.

Para habilitarse como postor se requiere que los interesados consignen, por medio de Certificación de Depósito Judicial del Banco Nacional de Panamá, a nombre del JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, la cantidad en efectivo que represente **el veinticinco por ciento (25%) de la base del remate; y en el renglón de peticionario debe ser a nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor**.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (08:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (04:00 p.m.); y a partir de esa hora hasta las cinco de la tarde (05:00 p.m.) se oirán las pujas y repujas que se presenten, hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo, y durante las mismas horas señaladas.

En caso del que en el remate no se presente postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate; y se aceptarán las posturas que por lo menos cubran la mitad de la base del remate.

En el evento de que no se adjudique el bien en la segunda fecha, el tribunal lo adjudicará al acreedor por el 50% de la base del remate.

Si el acreedor se rehúsa a recibir el bien, el juez lo devolverá al ejecutado procediendo con el desembargo del bien.

Por tanto, **SE FIJA** el presente aviso de remate en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial (S.A.G.J.), el expediente electrónico que contiene el proceso Ejecutivo Hipotecario presentado y en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia auténtica se pone a disposición de la parte interesada, para su publicación por cinco (5) días consecutivos en un diario de circulación, en el portal oficial del Organo Judicial el día de hoy.



EDNA ADONAY MILLAN JIMENEZ
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
07-08-2026 11:14:19 AM
1s5j2608079cm3g

1s5j2608079cm3g